



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 274/2024.-**

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

**VISTO:**

La Resolución AD REF\_CD\_FHCSCR- SJB: N° 107/2024 y la Nota presentada por el Departamento de Letras sede Trelew, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a inscripción para el cargo de Auxiliar de Primera interino, dedicación simple, para la asignatura Seminario: Literatura Patagónica/Literatura Patagónica de las carreras Profesorado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras sede Trelew.

Que se registraron 3 (tres) inscriptos.

Que el Departamento de Letras sede Trelew evaluó las propuestas y antecedentes de los postulantes.

Que en función de dicho análisis por nota del Visto se propone la designación de la Lic. Gabriela Sánchez.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,00 punto/cargo de la baja por jubilación de la Mg. María Magdalena Garbellotti (Resolución D12\_ FHCSCR-SJB: N° 641/2023).

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, pppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art.1º) Designar a la Lic. Gabriela Sánchez, DNI 27.612.209, como Auxiliar de Primera interina, dedicación simple, de la asignatura Seminario: Literatura

...//



.../12.-

Patagónica /Literatura Patagónica de las carreras Profesorado Universitario en Letras y Licenciatura en Letras sede Trelew, desde el 03 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o hasta el llamado a concurso, lo que primero ocurriese.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 1,00 punto/cargo de la baja por jubilación de la Mg. María Magdalena Garbellotti (Resolución D12\_ FHCSCR-SJB: N° 641/2023).

Art. 3º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 274/2024.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaría

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente